

mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 299, que nombra al Sr. Rafael Febles Castillo, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 299

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Febles Castillo queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 300, que nombra al Ing. Federico Infante C., Asesor de la Delegación de la Rep. Dom. ante la IV Conferencia Penaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 300

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Ing. Federico Infante Caamaño, presidente de la Asociación de Constructores de Hogares de la República Dominicana Inc., formará parte de la Delegación de la República Dominicana ante la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico, durante los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año, en calidad de Asesor, en adición a los ya designados mediante Decreto N° 264, del 13 de octubre de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 168º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 301, que crea e integra el Consejo Nacional de Salud.
(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 301

CONSIDERANDO que los organismos que están encargados de resolver los diferentes problemas relativos a la salubridad del país deben estar coordinados a fin de lograr una mejor utilización de los recursos destinados a este fin;

CONSIDERANDO que los planes encaminados a obtener la Salud Pública deben integrarse con los de otros sectores que le son afines e inseparables, como son los de Acueducto y Alcantarillado y los de Vivienda y Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO que es de interés para el Estado llevar